



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1140

Bogotá, D. C., jueves, 15 de agosto de 2024

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 046 DE 2024

Sesión ordinaria presencial

Legislatura 2023-2024

(junio 19)

10:04 a. m.

El día miércoles 19 de junio de 2024, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Muy buenos días.

Buenos días, agradezco a los honorables Representantes ubicarse en sus sitios de trabajo, a los asesores, muchas gracias, también, despejar la sala para darle inicio a la sesión.

Señor Secretario, sírvase a abrir el registro.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Buenos días, honorables Representantes.

Siendo las 09:56 a. m., se abre el registro para la verificación del quórum, pueden usar el biométrico, Representantes, para registrarse para la sesión del día de hoy.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, sírvase realizar la verificación del quórum.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

La Secretaría le certifica que existe quórum decisorio con 11 Representantes registrados biométricamente y 3 manuales, para un total de 14 Representantes.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Le damos, antes de hacer lectura el Orden del Día para someterla a consideración, le damos el uso de la palabra a la Representante Julia Miranda, para una constancia, por 3 minutos.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias, Presidente.

Yo quiero hacerle un llamado muy respetuoso, pero enérgico al Senado, a la plenaria del Senado en donde, como lo dijimos varios Representantes a la Cámara el día de ayer, están sin agendar o en proceso de agendamiento, pero es muy baja en la lista proyectos importantísimos que fueron aprobados en la Cámara de Representantes y que son fundamentales para Colombia, entre ellos, el proyecto que aquí debatimos y aprobamos por unanimidad y en la plenaria de la Cámara, que es el de la ganadería libre de deforestación, frente a un problema gravísimo de nuestro país como es el de la deforestación ésta es una herramienta trascendental para poder lograr combatir la deforestación que es causada por la ganadería ilegal, de tal manera, que esa ganadería que está hoy en las Reservas Forestales, en los Parques Nacionales tenga una herramienta para ser combatida y frenada.

Por favor, al Senado que hoy lo debatan con prioridad, lo aprueben y nos den la posibilidad de

presentarlo a Colombia como una herramienta efectiva para luchar contra la deforestación.

Gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

A usted Representante.

Señor Secretario, hacer lectura del Orden del Día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Siendo las 10:04 a. m., damos inicio a la sesión ordinaria del día miércoles 19 de junio de 2024, con el siguiente Orden del Día:

I.

**Llamado a lista y verificación de quórum.**

II.

**Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

1. Proyecto de Ley número 352 de 2024 Cámara.
2. Proyecto de Ley número 343 de 2023 Cámara.
3. Proyecto de Ley número 406 de 2024 Cámara.
4. Proyecto de Ley número 382 de 2024 Cámara.
5. Proyecto de Ley número 378 de 2024 Cámara.
6. Proyecto de Ley número 389 de 2024 Cámara.
7. Proyecto de Ley número 235 de 2023 Cámara.
8. Proyecto de Ley número 060 de 2023 Cámara.
9. Proyecto de Ley número 309 de 2023 Cámara.

III.

**Anuncio de proyectos.**

IV.

**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

V.

**Lo que propongan los honorables Representantes.**

Firma:

El Presidente,

*Luis Ramiro Ricardo Buelvas.*

El Vicepresidente,

*Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

El Secretario,

*Camilo Ernesto Romero Galván.*

Señor Presidente, la Secretaría le informa que existen radicadas dos proposiciones que buscan modificar el orden del día, si usted considera le damos lectura.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Haga lectura, señor Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Señor Presidente, la primera proposición firmada por el doctor Representante Ermes Evelio Pete Vivas, que dice:

1. Modifíquese el orden del día en el sentido de que el punto 3 pase de proyecto de ley del día de hoy, pase al punto 2.

Firma: *Ermes Evelio Pete Vivas.*

2. Proposición firmada por *Juan Espinal, Sandra Ramírez, Teresa Enríquez, Mauricio Cuéllar, Flora Perdomo, Diego Patiño, Octavio Cardona, Jaime Rodríguez,* dice:

En el mismo sentido que el proyecto de ley que está en el punto 7 sea tratado en el punto 3 del Orden del Día, solo está ese doctor, dice:

Modifíquese el Orden del Día de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes el día 19 de junio de 2024, para que el Proyecto de Ley número 343 de 2023 Cámara pase al punto 7, correcto, del día de hoy y el Proyecto de Ley 235 de 2023 que se encuentra en el punto 7 sea tratado en el punto 3 del Orden del Día.

Han sido leídas las dos proposiciones, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Hay otra proposición que me había expresado el Representante Erick Velasco, que también iba a presentar.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Esas son de proyectos de ley, hay dos proposiciones.

1. Dice la proposición del doctor Erick Velasco.

A través del presente medio manifiesto nuestra intención de someter a consideración de los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente la solicitud de retiro del **Proyecto de Ley número 309 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierra al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros.**

Firma: *Wilson Neber Arias, Senador, Erick Adrián Velasco, Cristian Danilo Avendaño, Eduard Sarmiento, Gabriel Ernesto Parrado, Ermes Evelio Pete, Andrés Cancimance, Leyla Marleny Rincón, Teresa Enríquez, Isabel Cristina Zuleta, Pablo Catatumbo, Ayda Avella* y otras firmas más, Presidente.

2. Y la otra proposición firmada por el doctor *Haiver Rincón,* en el mismo sentido, solicita el retiro del **Proyecto de Ley número 284 de 2023 Cámara, por medio del cual se prioriza la destinación de la maquinaria pesada y sus partes decomisadas en actividades de minería ilegal para el desarrollo de**

*obras PDET y ZOMAC y se dictan otras disposiciones.*

Han sido leídas las dos Proposiciones de modificación del Orden del Día, señor Presidente, y las dos proposiciones de retiro de proyectos de ley.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

En consideración el Orden del Día con las proposiciones de modificación, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba esta Comisión, el Orden del Día con las proposiciones de modificación?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad, el Orden del Día con las dos proposiciones leídas de modificación y las dos proposiciones de retiro de proyectos de ley.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, hacer lectura del siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley número 352 de 2024 Cámara; por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Senadora Ana Carolina Espitia, Angélica Lisbeth Lozano, Ariel Fernando Avila, Edwin Fabián Plata, Representantes Cristian Danilo Avendaño Fino, Jorge Andrés Cancimance López, Duvalier Sánchez, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Ernesto Parrado, Álvaro Rueda Caballero.

Ponente: Cristian Danilo Avendaño Fino.

Este proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2024.

Ponencia primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 386 de 2024.

Y fue anunciado para la discusión en la sesión del día de hoy, en sesión del día 18 de junio de 2024.

Señor Presidente, este proyecto de ley quedamos en la votación de la proposición presentada por el doctor Juan Pablo Salazar, sin aval al artículo 3°.

Doctor Juan Pablo, no se encuentra presente.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Ayer nos encontrábamos en esta discusión.

Yo sí le pido al ponente que, por favor, nuevamente contextualice a la Comisión, teniendo en cuenta que el Representante Salazar no se encuentra en este

momento en el recinto, sobre la conversación que tuvo con él y si tuvo algún acuerdo o no, para tomar una decisión desde la Mesa Directiva de poner en consideración esta proposición o desistir de ella y dejarla como constancia.

Entonces, por favor, Cristian Avendaño, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Gracias, Presidente.

Sí, para claridades, había dos inquietudes que se habían formulado en torno al artículo 3° una de ellas la del Representante Juan Pablo Salazar y otra planteada por el Representante Juan y por el Representante Óscar, alrededor de ello se discutía sobre el tiempo de los 60 años y la incertidumbre que había sobre ella y el segundo debate que se daba era sobre la vigencia en la cual iba a entrar, digamos en aplicación esta prohibición del volteo de tierras o el cambio del uso del suelo y sustracción de área protegida.

Sobre los 60 años, como se los decíamos previamente, está sujeto a estudios, sin embargo, los 60 años se sustentan en 2 estudios fundamentalmente, uno que se llama Recuperación Multidimensional de Bosques Tropicales en los cuales se señala que a través de un estudio de más de 77 casos de Bosques Tropicales en Latinoamérica, se establece que la recuperación de cerca del 78% de los ecosistemas de esos Bosques Tropicales tardaba cerca de más de 20 años, más de 2 décadas, y ojo, esto es una Restauración del 70% nada más; y el Estudio de Restauración Ecológica post-incendios en Ecosistemas Forestales en Ecosistemas Latinoamericanos dice que tarda más de 60 años la recuperación natural, por consiguiente, aún más, la recuperación a través de una intervención eso es producto del meta estudio y el análisis de datos de más de 133 casos en estudio.

Entonces, eso para dejar claridad de porque los 60 años, aun así había una recomendación del Representante Villamizar que estamos analizando, pero, pues, que tiene unas implicaciones gigantescas que no pueden ser analizadas de un día, pues, para otro porque es clasificar los tipos de predios sobre el impacto que pueden tener y que eso determine los tiempos de la prohibición, de la sustracción o del cambio del uso del suelo.

Y para eso nosotros habíamos manifestado toda la voluntad de hacer el estudio para el segundo debate, pero no lo, pues evidentemente era imposible sacarlo de un día para otro con tal nivel de detalle y tal especificidad técnica.

Segundo, sobre la proposición, ahora sí, para dejar todas las claridades sobre la Mesa, sobre la Proposición del Representante Juan Pablo no logramos ponernos de acuerdo por algunos de los argumentos que yo sustenté alrededor de la necesidad, de la urgencia de este proyecto, yo entiendo que hay muchos territorios que se encuentran ocupados y que se han encontrado en incremento desde el año 2016

en la Firma del Acuerdo de Paz, que era una de las proposiciones que planteábamos para que pudiese digamos tenerse en cuenta ese punto de corte a partir del cual, digamos la ocupación de estas tierras y los incendios que se podían generar para ocuparlas de una manera irregular como ha pasado en muchos de esos territorios, pues fuera el punto de acuerdo, sin embargo, no logramos llegar al consenso.

Entonces, yo no sé si tenga que ser sometida o no la proposición, sin embargo, por la premura del tiempo yo creo que el compromiso de hacer la revisión, de sentarnos en una Mesa técnica para el segundo debate, de pedir el concepto alrededor de la proposición del Representante Juan Pablo Villamizar, de Juan Pablo Salazar por parte del Ministerio de Ambiente sigue en firme, ¿sí?, de pronto los tiempos no dieron lo suficiente como para ponernos de acuerdo, pero creo que sí hay un primer acercamiento alrededor de la fecha del año 2016 sobre la cual estaremos debatiendo para el segundo debate.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Esta Mesa Directiva también quiere dejar la constancia de que se le hizo una llamada al Representante Juan Pablo Salazar, también a las 10:14, son las 10:15, a las 10:14, pero no me contestó el teléfono; porque la proposición es de él, a mí me asiste la responsabilidad de que él pueda defenderla, pero no está acá.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Moción de procedimiento.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Entonces, tiene el uso de la palabra Representante Juan Espinal, para la moción de procedimiento.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Presidente, yo solicito de manera respetuosa que como el Representante no está con el ánimo de avanzar esas proposiciones queden como constancia, a las 12 en punto se va a abrir el registro porque tenemos casi 20 proyectos de ley, tenemos creo que 20 conciliaciones y tenemos que avanzar en la plenaria, también.

Entonces, Presidente, con todo el respeto a Juan Pablo, que hace un trabajo muy serio en esta Comisión y eso nos ha pasado a todos, como no está dejémoslas como constancias, además con esas Constancias no se pierde la posibilidad y cumple con el Principio de Consecutividad si él quiere proponer al segundo debate en la plenaria de la Cámara.

Gracias Presidente.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Si todos están de acuerdo, entonces, dejamos esta proposición como constancia, señor ponente, con el

compromiso de que usted va para antes de segunda ponencia a tener en consideración las proposiciones que le presentaron y luego antes de presentar la segunda ponencia, pues harán claridades a la Mesa Directiva sobre los resultados de esa ponencia, ¿sí?

Entonces, dejamos esa proposición como constancia.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Bueno, señor Presidente, entonces, como ya queda como constancia la proposición del artículo 3 del doctor Juan Pablo, puede someter este artículo tal como viene en el informe de ponencia.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

¿El artículo 3°?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

El artículo 3°, sí, señor.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

En consideración de la Comisión, el artículo 3° de este proyecto de ley como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el artículo como viene en la ponencia?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, ha sido aprobado el artículo 3° como viene en la ponencia, por unanimidad.

Título y Pregunta, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Haga lectura de título y pregunta, señor Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

*Título: por medio del cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectada por incendios forestales, se dictan lineamiento para la restauración ecológica, participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.*

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en plenaria para ser ley de la República?

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Toca nominal porque hubo una modificación en el título.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Se abre el registro para votación nominal de título y pregunta.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Se abre la discusión para la votación del título y pregunta.

Si votan SÍ se aprueba, si votan NO se niega.

Avendaño Fino Cristian Danilo	SÍ
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Cancimance López Jorge Andrés	SÍ
Cardona León José Octavio	SÍ
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	SÍ
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	SÍ
Espinal Ramírez Juan Fernando	SÍ
González Correa Olga Beatriz	SÍ
Miranda Londoño Julia	SÍ
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	SÍ
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	SÍ
Patiño Amariles Diego	SÍ
Perdomo Andrade Flora	SÍ
Pete Vivas Ermes Evelio	SÍ
Ramírez Caviedes Sandra Milena	SÍ
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	SÍ
Rincón Trujillo Leyla Marleny	SÍ
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Salazar Perdomo Julio Roberto	
Salazar Rivera Juan Pablo	CON EXCUSA
Velasco Burbano Erick Adrián	SÍ
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio.

Honorable Representante Palencia Vega Leonor María.

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto.

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Señor Presidente, puede cerrar la votación, ya hay decisión.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie resultados.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

**Se cierra la votación y el resultado es de la siguiente manera:**

Por el Sí: 18 votos.

Por el NO: 0 votos.

En consecuencia, ha sido aprobado el título y pregunta de este proyecto de ley.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Le damos el uso de la palabra a Cristian Avendaño como coordinador ponente del proyecto de ley, por 2 minutos.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Gracias, Presidente.

Simplemente y de manera muy rápida, agradecerle a la Comisión Quinta por permitir avanzar en la discusión y aprobación de este importante proyecto de ley en el entendido de la urgencia que tiene para proteger las áreas de importancia estratégica a nivel ambiental; creo que es un gran avance, es un buen mensaje que le da esta Comisión para algunos avivatos que se valen de los volteos de tierras, de los incendios forestales para enriquecerse.

Entonces, es un gran mensaje, muchas gracias a todos y reitero el compromiso de seguir en la discusión alrededor de las proposiciones presentadas que quedaron como constancia y con todas las inquietudes que habían manifestado los compañeros, para que en la ponencia para el segundo debate podamos hacer una reunión previa a la radicación y les presentemos una propuesta de modificación.

Muchas gracias.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, siguiente...

**Honorable Representante Fernando Espinal Ramírez:**

Quiero dejar una constancia.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Antes del siguiente punto, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Espinal, para su Constancia.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Presidente, muchas gracias.

Mire colegas de la Comisión Quinta, yo quiero dejar una constancia el día de hoy y tiene que ver con la seguridad del país, ustedes vieron esta semana en la moción de censura los que se pudieron quedar hasta el final, la intervención del señor Ministro de la Defensa, donde de alguna manera él reconoció la situación tan crítica que está viviendo el Cauca y el Valle del Cauca, tomada desafortunadamente por las disidencias de las FARC que cada día demuestran que no tienen voluntad de paz en nuestro país.

Mencionaba el Ministro de la Defensa, doctora Julia, que él esperaba retomar el control del departamento del Cauca y al día siguiente y en las últimas horas hemos visto, Representante Pete, usted que es Congresista de esta región, como las disidencias de las FARC continúan el hostigamiento con la población civil.

Es lamentable la seguridad del país, pero mi Constancia va dirigido doctor Cancimance, usted que ha liderado la Comisión Accidental de la COP 16, creo doctor Cancimance que debemos hacer un pronunciamiento desde la Comisión que usted lidera y Presidente, desde la Comisión Quinta, la

inseguridad del país que estamos padeciendo no puede poner en riesgo este evento tan importante para los colombianos y a nivel mundial.

Han sido varias las manifestaciones de delegaciones internacionales que han venido haciendo pronunciamientos frente al riesgo de país en materia de seguridad, yo creo que el Gobierno nacional tiene que tomar decisiones y acciones concretas para restablecer el Orden Público y la Seguridad especialmente en el Valle del Cauca y en el Cauca, de lo contrario, ojalá no pase, creo que sería lamentable si la COP 16 toma la decisión de aplazar o no realizar el evento en la ciudad de Cali, quedaríamos muy mal realmente como país.

Creo que vale la pena Representante Cancimancey Presidente, analizar un pronunciamiento al Gobierno nacional para que de manera inmediata tome las acciones reales para restablecer, vuelvo y repito, el Orden Público y la seguridad especialmente en estos departamentos y en el resto del país, Presidente, la seguridad de Colombia desafortunadamente, Presidente, va por muy mal camino.

Gracias, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

**2. Proyecto de Ley número 406 de 2024**  
*Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zootecnia de ejemplares de fauna silvestre nativa de la clase insecta, chilopoda y arácnida, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Representante *Mery Andrea Perdomo Gutiérrez* y el Representante *Ermes Evelio Pete Vivas*.

Ponente: Representante *Ermes Evelio Pete Vivas*.

Este proyecto de ley está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 2024.

Y la ponencia para el primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2024.

Y fue anunciado en la sesión del día 18 de junio de 2024.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Considerando los argumentos expuestos, este despacho se sirve presentar ponencia positiva y solicito a los honorables Representantes que integran la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley 406 de 2024 Cámara; *por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zootecnia de ejemplares de fauna silvestres nativas de las clases insectos, chilopoda y arácnida, y se dictan otras disposiciones*, junto con el pliego de modificaciones y el texto definitivo que se propone para primer debate adjunto.

Firma esta proposición el Representante *Ermes Evelio Pete Vivas*.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Representante, ponente del proyecto de ley, tiene el uso de la palabra para referirse.

Recuerden que estamos en la discusión de la proposición con la que finaliza el informe de ponencia, todavía no hemos entrado al articulado.

Tiene el uso de la palabra Representante Ermes Pete, por 10 minutos, máximo.

**Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:**

Bueno, pregunte de una vez y voy respondiendo.

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes.

Bueno, este proyecto de ley que ha nacido en este escenario de recorrer el país y de toda la diversidad que tiene Colombia, busca exactamente la creación legal de zootecnia de fauna silvestre, este proyecto de ley que busca esta creación legal en las conversas que hemos tenido con el Jardín Botánico del Eje Cafetero pues hoy podemos ver que solamente existe una empresa, Alas de Colombia, en donde está dedicado este negocio y en muchas de estas investigaciones que encontramos fueron los únicos que pudieron pagar el impacto ambiental de 200 millones de pesos.

O sea, en Colombia si alguien quiere dedicarse a este trabajo pues nunca lo va a lograr, ni nunca va a poder porque si una licencia cuesta 200 millones, una campesina o un campesino lo que busca este proyecto es no del todo quitar el tema de la licencia, sino el tema del manejo ambiental que debe tener en este marco el tema de la zootecnia de esta fauna silvestre y Colombia es muy rica y potencia en muchas de las especies.

Podemos ver que en el último informe que presentó el Instituto Humboldt ratifica que en Colombia existen 3.876 siete especies de mariposas, pero resulta que uno le pregunta a un niño en preescolar o en el colegio y no conoce ni las mariposas y teniendo toda esta cantidad de variedades.

Segundo, ¿que busca este proyecto de ley?, proteger estas mariposas, uno porque el tema de la extinción agrícola los ha ido exterminando y yo que vivo en el campo cuando era niño miraba muchas mariposas de todas las diversidades, hoy ya no las veo, ¿por qué?, porque el tema agrícola, todos los fungicidas y los insecticidas que se utilizan para producir el campo pues los ha ido desapareciendo.

Y este proyecto de ley, ¿qué busca?, uno, el tema de la rentabilidad que generan las mujeres, porque en un área muy pequeña pueden hacer los mariposarios y poder cultivarlos y además el negocio que tiene de las crisálidas.

Costa Rica que es uno de los países que hoy exporta mariposas o las crisálidas al Reino Unido, a Estados Unidos, a Rusia en donde su rentabilidad y

las visas que genera para el mismo país son de gran importancia, también la experiencia que hoy tiene Panamá en donde ha empezado a exportar las pupas o las crisálidas en donde, por un lado, se busca la protección; segundo, el tema pedagógico; tercero, el tema de la economía; cuarto, que las mujeres en un terreno, en un área muy pequeña puedan cultivar las mariposas y puedan exportar las crisálidas y un porcentaje deben liberarlas para ayudar a la misma naturaleza.

Entonces, este proyecto de ley lo que busca es en ese marco proteger estas especies que unas están en vía de extinción por tanta fumigación que hacemos en el campo y pues esperamos que en esta Honorable Corporación avancemos en garantizar que estas mujeres como en el Valle del Cauca que ya han empezado, pero que no tienen o en el Eje Cafetero que el mismo Jardín Botánico ha hecho todo el trabajo y el esfuerzo y no lo ha podido lograr.

Entonces, señor Presidente, y la Honorable Corporación, le hago muy corto el tema del texto por la experiencia que ya hemos tenido también con ese tema de las mariposas, me hubiera gustado traer las crisálidas a cada uno para que las vean, la belleza de las crisálidas de las mariposas, lastimosamente no pudimos coincidir con la ponencia y no las pude traer, les quedo debiendo.

Y la próxima les traeré las crisálidas a cada uno para que miren la belleza de la naturaleza que, por un lado, los protege, por otro lado, genera economía, por otro lado, ayuda a las mujeres cabezas de familia, a esa mujer campesina y que va a ser muy importante para nuestro país como lo viene haciendo Costa Rica y hoy que ya inició Panamá con este ejercicio y que no han dado basto en la exportación de las crisálidas hacia Europa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Julia Miranda, hasta por 3 minutos.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Muchas gracias, Presidente.

Yo tengo que decirle con mucho respeto al Representante Ermes Pete, que no lo puedo acompañar en este proyecto de ley, este proyecto de ley establece quitar la Licencia Ambiental para una actividad que si bien hoy existe en el país de muchas Especies, incluso, conozco de varios respecto de mariposas y crisálidas también del caimán llanero, del caimán de aguja, de muchas especies, la zootecnia es sin duda un renglón importante en nuestro país de economía y de conservación de la biodiversidad, como él bien lo expresa.

Sin embargo, la Licencia Ambiental es un instrumento trascendental para poder darle adecuado manejo a la zootecnia, porque estamos frente a especies que viven en un medio natural, la zootecnia que implica recoger estos animales y

reproducirlos, como se dice de manera técnica, ex situ, es decir, fuera de su hábitat para poderlos reproducir, agrandar la población y comercializarla, pues trae grandes riesgos para el ecosistema, porque estamos sacando animales del medio natural, qué volumen de animales, a qué ecosistemas los estamos trasladando, dónde se pueden liberar, todos estos aspectos los establece la Licencia Ambiental que es la herramienta creada en nuestra Legislación para que estas actividades que tienen grandes impactos en nuestro Patrimonio Natural, en el medio natural, con las especies y en los ecosistemas, puedan medirse estos impactos y se obligue a establecer las acciones concretas para enfrentar, mitigar y compensar esos impactos ambientales.

Si dejamos libre esta actividad realmente estaríamos causándole un gran daño a muchas especies y a muchos ecosistemas, sabemos que es muy grave trasladar una especie que es propia de un ecosistema a otro ecosistema diferente, por ejemplo, en el Parque Chingaza se quiso reproducir el venado colí blanco para llevarlo para otros Parques Nacionales, incluso, el Parque de los Nevados o incluso el Parque Sumapaz, pero por el hecho del Estudio Genético que se tenía que hacer no se pudo realizar esta actividad.

Es supremamente sensible el hecho de sacar especies de fauna silvestre para implantarlos en otro ecosistema o para su reproducción y comercialización, se puede hacer, repito, se puede hacer y, de hecho, en Colombia se hace para varias especies de manera muy exitosa, pero...

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Un minuto más, Representante.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Pero siguiendo rigurosamente el trámite de la Licencia Ambiental y sobre todo las acciones que exige la Licencia para enfrentar, mitigar, conocer y compensar los impactos ambientales de una actividad de estas características.

Entonces, por esa razón no puedo acompañar y le pido a la Comisión que analice muy estrictamente el respaldo técnico que tiene el proyecto de ley, que yo no se lo encontré y, por el contrario, las implicaciones gravísimas en nuestro medio natural.

Muchas gracias.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

¿Algún otro Representante, desea el uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra la Representante Olga B, sigue el Representante Juan Espinal y cierra el Representante, ah, sigue la Representante Julia.

La idea Representante es que usted cierre, que escuche primero todas las observaciones para que su cierre permita dar claridad a cada una de ellas, no es otro el motivo.

Tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Olga Beatriz Gonzáles Correa:**

Bueno, buenos días compañeros.

Yo pienso que la intervención de la Representante Julia, yo creo que nos da la absoluta claridad, yo creo que repetir lo mismo no tiene sentido, yo no soy, yo creo que una de las mujeres que más sabe del tema ambiental, del tema de preservación, cuidado de las especies nativas, naturales de Colombia y su diversidad y que es una autoridad, yo me someto por la autoridad que conoce y tiene la experiencia.

Y yo pienso que este Proyecto de Ley yo no le veo mucho futuro y yo tampoco lo aprobaría porque me estoy dejando guiar por una de las mujeres que más sabe del tema que es la Representante Julia Miranda y decirle que la verdad lo deja muy abierto para que no haya control.

Si tenemos hartos problemas en este país por falta de control y de autoridad cómo será dejando a todas estas especies nativas sin una normatividad o eliminando ciertas barreras, yo creo que hay que, al contrario, hay que hacer más barreras, preservar más, cuidar más y controlar más para que nuestra fauna silvestre y nuestra fauna en general se conserve en todo este ambiente colombiano que es tan importante preservarlo.

Yo personalmente tampoco voto a favor de este proyecto.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Tiene el uso de la palabra, el Representante Juan Espinal y se prepara la Representante Leyla.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Gracias, Presidente.

Bueno, pues lo primero es que yo radiqué tres proposiciones al proyecto de ley, una fue aceptada por el ponente, las otras dos Representante Pete, las dejo como constancia para avanzar en el proyecto de ley.

Sin embargo, creo que este proyecto amerita para el segundo debate un análisis técnico profundo frente al Licenciamiento Ambiental, lo hablaba acá en voz baja y de manera respetuosa con el ponente, con la doctora Julia Miranda que es autoridad en el tema, en su experiencia así lo ha demostrado en su trayectoria profesional.

Yo he visitado algunos zocriaderos a nivel internacional de mariposas que me parecen un espectáculo, la verdad desde el punto de vista turístico, pero también desde el punto de vista de la conservación de las mariposas, también entiendo la buena intención del Representante Pete, frente a las poblaciones campesinas y vulnerables que pasa además Representante, en todas las actividades económicas frente a la exigencia de una Licencia Ambiental, que además del trámite hostil y largo, que además se tiene que cumplir porque es la manera

de la protección a nuestro Patrimonio Ambiental, es costoso, estoy completamente de acuerdo.

Ahora bien, creo que el ponente debería ir más allá en el proyecto de ley buscando puntos de equilibrio, porque un Comercializador grande que se haga pasar por un ciudadano vulnerable o una población vulnerable, pues lo estamos arrojando para que quede exento de la exigencia del Licenciamiento Ambiental cuando tiene las capacidades económicas de pagar el Licenciamiento Ambiental.

Yo simplemente dejo estas consideraciones y me ubico en el punto intermedio, voy a votar positivo, pero doctor Pete, creo que con el compromiso que usted y que todos asumimos cuando vamos a pasar a una segunda ponencia, de adentrarnos en el análisis técnico de las conveniencias y de los extremos positivos y negativos que puede tener el proyecto de ley.

Creo que aquí es importante el concepto de la Agencia Nacional Ambiental, de las Corporaciones Autónomas Regionales, del Ministerio de Ambiente, para tener claridad técnica...

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Un minuto más, para que finalice.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Termino en 10 segundos, Presidente.

Además, porque estamos eliminando con un proyecto de ley una exigencia de Licenciamiento Ambiental.

Entonces, eso es lo único que me preocupa, Presidente, pero yo voy a votar de manera positiva la ponencia y el articulado con el compromiso del doctor Pete, que haga una Mesa de Expertos, que invite acá especialmente a la doctora Julia, creo que y lo digo, pues, con respeto a la doctora Julia, no sé si ella quiere, obviamente, estar en la Mesa Técnica, lo digo en todo el respeto, el ponente tiene toda la libertad al igual que la Mesa Directiva, pero creo que es importante para la segunda ponencia ante la Cámara de Representantes.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Tiene el uso de la palabra Representante Leyla, se prepara el Representante Parrado, sigue Representante Cancimance y finaliza el Representante Pete.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Sí, buenos días a todos y todas.

He solicitado el uso de la palabra porque me uno a la preocupación que un proyecto de ley suspenda la Licencia Ambiental y en esas condiciones pues yo tampoco estoy en condiciones de aprobar este proyecto, sin embargo, es decir, me parece supremamente importante la intención, desde luego, es promover la economía popular y que este proyecto también va a generar espacios de conocimiento

de la biodiversidad, eso lo reconocemos y es muy importante la iniciativa.

Pero esa condición de quitar la Licencia Ambiental sí genera mucha preocupación, por este motivo creo que es importante escuchar a los autores y al ponente del proyecto respecto a ese punto, que nos haga aclaración respecto a esa condición de la licencia ambiental, es decir, que se garantice que no se va a suspender la Licencia Ambiental.

Entonces, solicito aclaración por parte del ponente y desde luego, también que una sugerencia sea un detalle o el otro, que se cree una Mesa Técnica al respecto, también considero pertinente.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Parrado, se prepara Representante Cancimance.

**Honorable Representante. Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias, Presidente.

Yo creo que hay una confusión en este proyecto y cuando uno lee el artículo 1º ahí dice que lo que se hace es sustituir el Estudio Ambiental por un Plan de Manejo Ambiental, la primera aclaración, pero si uno va al parágrafo primero dice, en todo caso la casa comercial de fauna silvestre requerirá Licencia Ambiental, ahí dice el parágrafo primero y si vamos al parágrafo tercero, dice respecto al proceso de producción, uso, aprovechamiento, comercialización, exportación de ejemplares de fauna silvestre nativa de artrópodos de la clase insecta chilopoda y arácnida será la Autoridad Ambiental competente a nivel nacional o regional quien adelantará el debido proceso de autorización, inspección y vigilancia de la actividad, o sea, que ahí están todos los elementos contemplados que he escuchado que los compañeros solicitan.

Repito, no se suprime, se sustituye el Estudio Ambiental por un Plan de Manejo Ambiental y en el parágrafo primero y en el parágrafo tercero está definido que las Autoridades Autónomas Regionales competentes irán a regular esta actividad.

He dicho, señor Presidente.

Yo voto positivo el proyecto, apoyo a Pete, pero más que a Pete a una actividad que puede traer muchos beneficios para el pueblo colombiano especialmente para el sector rural y también para la dinámica Comercial Internacional.

Gracias.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Tiene el uso de la palabra, el Representante Cancimance y se prepara la Representante Teresa.

**Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:**

Gracias, Presidente.

Primero, un saludo muy especial para todas las personas que están al frente de estas iniciativas de

mariposarios en Colombia, hay varias de ellas en el país y han sido procesos que se han levantado gracias a una gran autogestión de quienes están ahí.

Y nosotros en Putumayo tenemos también un mariposario en la Reserva Paguay y conocemos de alguna manera las dificultades que han presentado, que ha presentado este sector para poder reglamentar muchísimo más la actividad que están haciendo.

Además de ese saludo a estos emprendimientos quiero señalar, por supuesto, mi apoyo a esta iniciativa legislativa, sobre todo porque los mariposarios nos muestran que son unos emprendimientos cruciales para la conservación y la educación sobre biodiversidad y en un país como Colombia tan biodiverso yo creo que esto es muy importante de poder fortalecer.

Los mariposarios también hacen reflexiones profundas alrededor de la importancia de los ecosistemas naturales y creo que eso es un gran mérito para que hoy podamos avanzar en la aprobación de esta iniciativa legislativa.

Los mariposarios en este país han contribuido históricamente al turismo ecológico y creo que ahí en regiones como las nuestras, por ejemplo, que necesitamos sustituir una economía ilegal por otras economías lícitas pues el turismo va a ser un asunto central para poder lograrlo.

Así que apoyo a esa iniciativa y, por supuesto, muy atento también de las preocupaciones que genera algunos temas sobre todo relacionados con el licenciamiento, no creo que debamos obviar esas preocupaciones, sino abordarlas, profundizarlas, porque creo que la esencia de esta iniciativa es cómo fortalecemos a un grupo de personas que han venido generando no solo un asunto económico sino también un asunto de conservación ambiental y de educación ambiental muy importante.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Tienen el uso de la palabra la Representante Teresa.

**Honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:**

Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar mi apoyo a esta iniciativa legislativa, yo creo que siempre lo he dicho en todos los espacios que la protección al ambiente tiene que ser una protección ponderada, tenemos que ponderar los derechos que están en juego en este caso los derechos ambientales, los derechos colectivos, no pueden ir en contra de estas iniciativas que buscan generar como el Representante Cancimance, que me antecedió en el uso de la palabra, lo está diciendo generan turismo, generan reactivación económica y que finalmente si nosotros vamos a profundizar en lo que es una Licencia Ambiental, que la Licencia Ambiental lo que requiere es un estudio de impacto ambiental va a ser muy difícil realizar un estudio de impacto ambiental para precisamente para este tipo de proyectos, porque cuál es el área de influencia

del proyecto, o sea, el área de influencia no es dónde va a estar ubicado el mariposario, el área de influencia es realmente todo el ecosistema y va a ser muy difícil realmente profundizar en un estudio de impacto ambiental que finalmente va a terminar en un Plan de Manejo Ambiental.

Y téngase en cuenta que las Corporaciones Autónomas Regionales que son la Autoridad Ambiental que finalmente van a terminar aprobando o no un proyecto de esa naturaleza en sus áreas de jurisdicción, ya tienen unas guías ambientales para los zoológicos, tienen unas guías ambientales para los mariposarios.

Entonces, yo pienso que en el segundo debate se puede ir enriqueciendo el proyecto con otros aportes, pero quiero manifestar mi voto favorable.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

¿Algún otro Representante, antes de cerrar con el Representante Pete, quiere el uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra Representante Pete, como coordinador ponente del proyecto de ley.

**Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:**

Gracias, honorables Representantes.

Creo que el tema de la Autoridad Ambiental de ninguna manera se piensa quitar porque el articulado deja muy claro, lo que acaba de anteceder el compañero Parrado, en el artículo 3º, en el artículo 4º, en el párrafo 1º, porque cuando decimos el tema de la Licencia Ambiental se sustituye por un Plan de Manejo Ambiental, entonces, pues en ese marco cuando llegamos al tema de la comercialización es muy claro el párrafo 1º, en todo caso la Casa Comercial de fauna silvestre requerirá Licencia Ambiental.

Entonces, y de paso los conceptos que se pidieron doctor Espinal, pues desgraciadamente el Ministerio de Ambiente nunca responde, no respondió al concepto que se pidió, el único que sí respondió fue el ANLA y que pidió la Mesa Técnica, entonces, quedan invitados a la Mesa Técnica para seguir enriqueciendo más el articulado y corrigiendo muchos de los aspectos en esta materia de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Por solicitud de la Representante Julia Miranda, realizaremos la votación nominal.

Vamos a someter a consideración la ponencia del proyecto de ley, la proposición con la que finaliza el informe de ponencia presentado por el Representante Ermes Pete, para que se contextualicen los Representantes.

Señor Secretario, abra el registro para votación nominal de la ponencia.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Vamos a hacer el llamado a lista para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

Si votan SÍ se aprueba y continuamos con el estudio del proyecto, si votan NO se niega el proyecto de ley.

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio, ponente, ¿cómo vota?

**Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:**

Voto SÍ e invito a los compañeros a votar SÍ.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Sí
Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Cardona León José Octavio	
Cuellar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
González Correa Olga Beatriz	Sí
Miranda Londoño Julia	No
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	
Salazar Perdomo Julio Roberto	
Salazar Rivera Juan Pablo	Con Excusa
Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Honorable Representante Cardona León José Octavio

Honorable Representante Palencia Vega Leonor María

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto

Puede cerrar la votación, Presidente, ya hay decisión.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie resultados.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

**Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:**

Por el SÍ: 14 votos.

Por el NO: 02 votos.

En consideración, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Vamos a la discusión del articulado.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, Presidente, este proyecto de ley consta de cinco artículos, los cuales el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, no tienen proposición; el artículo 2° tiene una proposición avalada que usted considera le damos lectura y puede someter en bloque el articulado de este proyecto de ley.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

El ponente, aquí le damos la bienvenida a la Representante Perdomo, que es la autora del proyecto de ley.

Ponente o la autora, quieren hacer uso de la palabra para la explicación del articulado, antes de darle el uso de la palabra a los Representantes, para abrir la discusión sobre el mismo.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Presidente, y para el artículo 1° hay dos proposiciones que quedan como constancia, una del doctor Juan Espinal y una de la doctora Leyla, y para el artículo 3° una proposición que también queda como constancia, firmada por el doctor Juan Espinal.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, por favor, hacer lectura de las proposiciones, por solicitud de los Representantes que la presentan.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

¿De la proposición avalada o de las constancias?, la avalada el artículo 2°.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Tiene el uso de la palabra Representante Leyla, para que exponga su proposición.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Sí, el artículo 1° dice que no fue avalado, ¿cierto?, ya aceptamos que se quede como Constancia, pero sí solicito que se lea porque es saludable que se haga la lectura, me parece importante, mira, vamos a votar ese artículo 1°, ¿cierto?, entonces, considero que es importante que vea la diferencia que hay entre el artículo propuesto y la proposición que se hizo al respecto.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Haga lectura por solicitud de la Representante Leyla, de su proposición que dejó como constancia.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Una proposición firmada por la doctora Leyla Marleny Rincón, al artículo 1° que deja como Constancia:

Decía, artículo 1°. Objeto. La presente ley busca simplificar la obligación que tiene los zocriaderos de fauna silvestre nativa de artrópodos de la clase insecta, orden lepidóptera, para el trámite de la Licencia Ambiental, acogiendo lineamientos públicos flexibles sobre el licenciamiento ambiental para la zocria de estas especies, con el propósito de estimular la creación legal de zocriaderos con ejemplares de estos grupos biológicos.

Firma: *Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

Esta proposición ha quedado como constancia al artículo 1°.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Tiene el uso de la palabra Representante Julia Miranda.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias, Presidente.

Es que tenemos que tener en cuenta que precisamente la diferencia entre el Plan de Manejo y la Licencia Ambiental es el estudio de impacto ambiental, ese estudio de impacto ambiental lo que busca es que se analice el impacto que causa el proyecto del que se trata, no quiere decir que no se pueda aprobar una Licencia Ambiental, las Licencias Ambientales, por supuesto, se tramitan, se llenan con la información requerida, algunas se niegan, pero perfectamente posible es que se aprueben y lo que buscan es aplicar el principio de prevención y precaución, en un momento en el cual necesitamos, además, proteger nuestra fauna silvestre, en un momento además en donde la COP de Biodiversidad está en este país y estamos dando una señal de aflojar las medidas de protección de las especies de la biodiversidad en nuestro país.

Yo les hago un llamado para que de verdad, pues, ya que pasó el proyecto, pues esa Mesa Técnica y los quienes han hecho el proyecto y lo han presentado acepten que se necesita con rigor la presentación de estudios de Impacto Ambiental.

Gracias.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, hacer lectura de la proposición presentada al artículo 2°.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Una proposición firmada por Juan Espinal, al artículo 2°, que ha sido avalada, modificando el numeral 4. Plan de Manejo Ambiental: Plan de Manejo Ambiental: Es el documento que producto de una evaluación ambiental estable, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos

y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad.

Firma: *Juan Espinal.*

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Vamos a someter a consideración el articulado, el único artículo por el cual presentaron proposición que fue avalado fue el artículo 2°.

Entonces, señor Secretario, por favor, someter a consideración el artículo 1°, 2° con la proposición avalada, artículo 3°, 4° y 5°, en consideración de la Comisión, los artículos leídos, con proposiciones avaladas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión, el bloque de artículos con proposiciones avaladas?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Han sido aprobados, señor Presidente, los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, como vienen en el informe de ponencia y el artículo 2° con la proposición leída y avalada del artículo 2°.

Para este proyecto de ley hay un artículo nuevo avalado, firmado por la doctora Leyla Rincón, doctor.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, hacer lectura de la proposición de artículo nuevo.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Dice: artículo nuevo.

Proposición. Artículo nuevo. Una vez comprobada la viabilidad técnica, científica, biológica y económica del zoocreadero en fase experimental, la adaptabilidad de las colonias, su capacidad reproductiva, la autoridad ambiental correspondiente modificará la licencia original a una licencia con fines comerciales, previa solicitud por parte del criador.

Firma: *Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

En consideración, la proposición de artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión, la proposición de artículo nuevo?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo nuevo presentado por la doctora Leyla Rincón.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, hacer lectura de título y pregunta.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Título: *por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zootecnia de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases insecto orden lepidóptera y se dictan otras disposiciones.*

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite para ser ley de la República?

Puede someter, Presidente, de forma nominal porque modificaron el título.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, abra el registro para votación nominal de título y pregunta.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Se abre el registro para la votación del título y pregunta, vamos a llamar a lista:

Si votan SÍ se aprueba, si votan NO se niega.

Pete Vivas Ermes Evelio, ponente, vota	Sí
Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Sí
Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Cardona León José Octavio	
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Espinal Ramírez Juan Fernando	
González Correa Olga Beatriz	Sí
Miranda Londoño Julia	No
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	
Salazar Perdomo Julio Roberto	
Salazar Rivera Juan Pablo	
Velasco Burbano Erick Adrián	Con Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Honorable Representante Cardona León José Octavio.

Honorable Representante Espinal Ramírez Juan Fernando.

Honorable Representante Palencia Vega Leonor María.

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime.

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto.

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Señor Presidente, puede cerrar la votación, ya hay decisión.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie resultados.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ: 14 votos.

Por el NO: 01 voto.

Ha sido aprobado título y pregunta de este proyecto de ley.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor Secretario, antes de pasar al siguiente punto, le vamos a dar el uso de la palabra al Representante Pete, en calidad de coordinador ponente y si la Representante Perdomo también así lo considera, puede tener el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

**Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:**

Bueno, gracias, señor Presidente, gracias compañeros de la Comisión por respaldar esta importante iniciativa, creo que iremos mejorando en el tema de lo que han solicitado y que quede en el acta también la solicitud de la Mesa Técnica que aquí lo han manifestado los compañeros Representantes.

Entonces, agradecerles a todos los compañeros por el respaldo y pues cedemos el turno de la palabra a la compañera Mary Anne.

Y no sé, Presidente, si hay espacio me regale un minuto de un vídeo que tengo también preparado, si es posible.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Claro, le di dos minutos, ya habló uno, si quiere proyectan el video.

**Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:**

Si quieren proyectan el vídeo de una vez y luego habla...

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señores de cabina, por favor, proyectar el vídeo del Representante Pete.

**Presentación de Video**

Especialmente mariposas para fine..., la iniciativa busca legalizar la creación de zoocriaderos de insectos nativos especialmente mariposas para fines científicos, comerciales y pedagógicos eliminando la barrera normativa de gestionar una licencia ambiental, este proyecto pretende fomentar el desarrollo económico sostenible y equitativo beneficiando a las comunidades campesinas colombianas al abrir oportunidades en mercados nacionales e internacionales y mejorando sus condiciones de vida.

Este proyecto de ley busca la creación legal de zoocriaderos de insectos especialmente de mariposas, aporta al desarrollo sostenible de Colombia beneficiando a las comunidades campesinas mediante la generación de empleo y la mejora de sus condiciones de vida.

Este proyecto promueve la equidad de género y la conservación de las tradiciones locales, además eliminar las barreras normativas permite ingresos adicionales para las familias rurales y fortalece las exportaciones no tradicionales del país reduciendo el tráfico ilegal de especies, también contribuye a la conservación de especies amenazadas y estimula la investigación sobre la biodiversidad local.

La zoocria de mariposas en Latinoamérica impulsada por su gran biodiversidad ha sido clave para el desarrollo sostenible y económico, convirtiéndose en un referente normativo para el uso y preservación de recursos naturales, Costa Rica es un ejemplo destacado siendo el principal exportador mundial de mariposas.

Este sector iniciado en los años ochenta involucra a unas 400 familias y genera ingresos anuales promedio de 1.5 millones de dólares, exportando alrededor de 50 mil pupas semanalmente, los principales destinos de exportación incluyen Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y Canadá, la experiencia costarricense demuestra el potencial de la zoocria como una actividad sostenible y rentable sirviendo de modelo para otros países de la región.

**Fin Video.****Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:**

Bueno, muchas gracias, señor Presidente y a toda la Honorable Comisión.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Tiene el uso de la palabra Representante Perdomo.

**Honorable Representante Mary Anne Andrea Perdomo Gutiérrez:**

Muy buenos días para todos y para todas.

Bueno, primero que todo agradecerle a Dios por esta creación tan divina y mágica que nos ha dado aquí en Colombia, Colombia es el primer país biodiverso en mariposas, por cada mariposa que hay en el mundo ya está aquí en Colombia, Costa Rica habla de millones de dólares con la exportación de la pupa de mariposas, solamente está exportando 12, 13 especies nativas de mariposas como la morfo, la monarca, la morfo, la azul bonita y Colombia pues hasta hace 22 años solamente una Alas de Colombia tiene la licencia para poder exportarla, el resto no los tiene.

Pero aun así Alas de Colombia ha motivado a mujeres madres cabeza de familia en diferentes departamentos como lo son en Quindío, en Medellín y bueno, estamos tratando de que sean muchos más, pero no cuentan con esa licencia.

La licencia se saca prácticamente, el impacto que tiene es que si fuese un criadero, por ejemplo, de

babillas pues se saldría de control, pero la mariposa siendo la segunda polinizadora en el mundo después de la abeja, permeabiliza, limpia el ambiente, para poder tener un criadero de mariposas debemos tener las plantas donde ellas se sustentan, donde ellas se alimentan, la planta hospedadora y aun así va generando no solamente mejorando limpiar el medio ambiente, sino también así mismo producir ganancias.

Y, bueno, ¿qué es lo que pasa?, si llevamos el ejemplo de una mariposa endémica si ponemos un macho y ponemos con cinco hembras normalmente ella pone de 90 a 100 huevos, si una mariposa endémica si está al aire libre la probabilidad de que nazcan solamente por ahí 10 orugas y esas 90 se pierden, a diferencia de la zootría de la mariposa de esos 100 huevos...

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Un minuto más para que finalice.

**Honorable Representante Mary Anne Andrea Perdomo:**

De esos 100 huevos nacerían las 90 mariposas, las 90 orugas, luego pupa y luego huevo, oruga y pupa y ahí sí la mariposa, la pupa es ese capullo, de ahí pues la idea es generalizar, mejorar el medio ambiente sin crear un caos, porque igual de todas maneras, repito, la mariposa es la segunda polinizadora en el mundo después de la abeja y así mismo nos podría ayudar aquí en Colombia porque muchas familias campesinas vivirían de sustento, aún están viviendo, pero es muy diferente tener el permiso legal para zootricarlas o enviárselas a un segundo para tener que revenderlas.

Realmente Colombia necesita saber de esta economía que puede ser muy fructífera para todos en la casa, sirve para las personas adultas mayores que están en la casa, es algo mágico, les prometo también traerles una pupa la próxima vez cuando entremos.

Que Dios me lo bendiga y gracias por ese voto positivo, me lo van a agradecer de por vida cuando ya esté en pleno.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

A usted, Representante.

Señor Secretario, siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila.

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

**3. Proyecto de Ley número 235 de 2023 Cámara; por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las corporaciones autónomas regionales (CAR) en las empresas de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino* y *Julia Miranda Londoño*.

Ponente: honorable Representante *Julia Miranda Londoño*.

Publicaciones:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 1329 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 386 de 2024.

El informe de ponencia dice de la siguiente manera, señor Presidente y señor Secretario.

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas, de manera respetuosa rendimos ponencia positiva para el primer debate y, en consecuencia, solicitarle a la Honorable Cámara de Representantes dar trámite al **Proyecto de Ley número 235 de 2023; por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones.**

Suscribe esta proposición la señora ponente, honorable Representante *Julia Miranda Londoño*.

Está leído la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto, señor Presidente y señor Secretario.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Tiene el uso de la palabra Representante *Julia Miranda*, hasta por 10 minutos, para que exponga su ponencia.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Muchísimas gracias, Presidente, un saludo muy especial a los compañeros de la Comisión Quinta.

Traemos aquí por iniciativa del doctor *Cristian Avendaño*, a quien felicito por haber traído una propuesta de esta naturaleza sencilla, clara y contundente para fortalecer la Autoridad Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales.

El proyecto de ley es muy corto, tiene 5 artículos nada más y como ustedes verán en la presentación que les traigo, es que claro y no admite lugar a dudas, busca el proyecto prohibir la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales en las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

El objeto, entonces, es fortalecer la acción de la institución de las Corporaciones Autónomas Regionales que por su esencia, por ser Autoridad Ambiental deben ser independientes y, por esa razón, también buscar su legitimidad en la acción que ellas tienen frente a la comunidad en general y a la vigilancia del cumplimiento de las leyes ambientales; por eso, se pide que no se permita la participación accionaria de estas Entidades en las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, puesto que aquí estaría cumpliendo una doble función, la de vigilar que efectivamente cada municipio cumpla con la contaminación de las aguas, con proveer el recurso natural del agua potable, con el interés propio que tiene un accionista en una empresa.

Entonces, por esa razón, lo que queremos es armonizar en el tiempo que las Corporaciones vayan cediendo, las que tienen acciones en las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, vayan cediendo

estas acciones para que sea el municipio que es al que le corresponde entregar el servicio público, el que tenga la propiedad total de estas acciones.

Aquí en la presentación mostramos las implicaciones de la Participación Accionaria, por supuesto, el tema de ser Juez y Parte, Juez porque es la encargada de vigilar el cumplimiento de la Norma Ambiental y Parte porque está interesada por sus acciones en la parte económica y financiera de una empresa en la cual está participando de los dividendos y además, tiene derechos de voz y voto al interior de esa Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, a la vez tiene el derecho de la inspección sobre la información propia y reservada de tanto de la Autoridad Ambiental como de la Empresa Pública.

Esto a todas luces es inconveniente, creo que es más que obvio, deslegitima la acción de la Autoridad Ambiental que la queremos fuerte, independiente, haciendo valer su autoridad para que se proteja los recursos naturales y el medio ambiente y si eso no se cumple cabalmente porque las Corporaciones Autónomas Regionales son las Entidades más importantes del Sistema Nacional Ambiental para hacer cumplir la Norma Ambiental y su protección, pues vamos a ver que el deterioro ambiental y la conflictividad social y ambiental se dan si esto no se cumple.

Hay dos antecedentes muy preocupantes que son la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga que es accionista mayoritaria de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander (EMPAS) y también la Corporación Autónoma del Valle del Cauca que tuvo en 2023 una pequeña participación, pero de todas maneras importante, en CELSIA, empresa encargada de la energía eléctrica del departamento.

Si nosotros aprobamos esta ley vamos a lograr el fortalecimiento de la gestión ambiental de la Corporación en el territorio; vamos a prevenir conflictos de interés; vamos a disminuir intereses y conflictos socio-ambientales en el territorio de la Corporación Autónoma Regional y vamos además a fortalecer el Sistema Nacional Ambiental.

Esa es la presentación que les tenemos, es tan contundente el argumento que el proyecto de ley tiene estos artículos nada más para su consideración estimados compañeros.

Gracias.

**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

A usted, Representante.

En consideración de esta Comisión, el informe con el que finaliza la ponencia, se abre la discusión.

Le doy el uso de la palabra a la Representante Leyla, sigue la Representante Teresa y el Representante Parrado.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Bueno, pues saludamos este proyecto de ley, Representante Miranda, porque esto es una de las necesidades y recordemos cuando nosotros quisimos

estar en la Comisión Quinta era para modificar el Sistema Nacional Ambiental, como es algo tan supremamente complejo me parece que este es un avance muy importante porque necesitamos que en las Corporaciones no existan conflictos de intereses.

Entonces, saludamos este proyecto y desde luego, ya de inmediato anunció el voto positivo para este proyecto.

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Gracias, Representante Leyla.

Tiene el uso de la palabra la Representante Teresa Enríquez.

**Honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:**

Gracias, Presidente.

Yo pues considero que ya, digamos la Legislación Ambiental y los principios que rigen la Legislación Ambiental, toda la normativa ambiental en Colombia de por sí prohíben que las Corporaciones Autónomas Regionales puedan ser Juez y Parte en todos los asuntos, eso le haría pensar a uno que no hay necesidad de una ley para prohibir expresamente un tema, que ya debería aplicarse esa prohibición.

Pero sí me excuso porque no tuve como el tiempo de revisar que esto tendría que llevar también una Derogatoria creo que es la Ley 789, no estoy muy bien, que permite que las Corporaciones autónomas puedan crear o participar en las Sociedades o en las Empresas, ¿sí?, o sea, como que, digamos voy a votar favorable, porque, repito, pese a que no deberíamos legislar sobre lo que ya tenemos, pero a veces sí es mejor precisar.

Le pediría al autor que revise la derogatoria, porque también sería importante que quede muy claro que deroga ese artículo que permite que las Corporaciones puedan ser parte de algunas Sociedades.

Muchas gracias.

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Muy bien, Representante Teresa

Tiene el uso de la palabra el Representante Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias, Presidente.

Bienvenido este proyecto, anticipo que lo apoyo, voto positivo, porque las Corporaciones Autónomas Regionales no pueden estar actuando en contrasentido y no pueden estar actuando con un conflicto de intereses que le genera su actuar diario en nuestros territorios, por ejemplo, en mi municipio, Villavicencio, la Corporación Autónoma Regional-Cormacarena debería estar siendo el guardián de las Fuentes Hídricas, sin embargo, cobra tasas retributivas para que el municipio por no tener un Alcantarillado y una serie de sistemas que permitan proteger las Fuentes Hídricas, entonces, quien debe cuidar las Fuentes Hídricas cobra una

tasa retributiva y le permite al municipio contaminar las fuentes hídricas.

Entonces, ya nosotros conocemos en la Constitución Política de Colombia el artículo 8° el 79, el 333, la Ley 99 del 93 en su artículo 30 y una cantidad de normatividad, claro que ya existe, pero vale la pena en este proyecto de ley precisar expresamente que las Corporaciones Autónomas no pueden tener acciones sin ser propietarias en ocasiones totales casi de las Empresas de Servicios Públicos de los municipios porque no estaría cumpliendo su misionalidad y en ese contrasentido y en ese conflicto de intereses sería inconstitucional estar haciendo parte de esas Empresas de Servicios Públicos.

Entonces, bienvenido el proyecto y cuente con nuestro apoyo, porque este es un principio e invito a todos los compañeros de la Comisión Quinta a que trabajemos a la mayor brevedad posible sobre esa reestructuración que se debe hacer sobre las Corporaciones Autónomas Regionales para que no sean tan independientes, algunas cumplen su misionalidad a nivel nacional, en mi departamento Cormacarena no cumple la misionalidad, por el contrario....

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Gracias Representante.

Si no hay más intervenciones de los colegas, proceda Secretario, para el informe de ponencia.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ya fue leído la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente, puede someterla a consideración.

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Se pone a consideración el informe de ponencia, de los honorables Representantes, aviso que se va a cerrar, queda cerrado, ¿cómo vota la Comisión?, ¿la aprueban?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Continúe Secretario, con el articulado.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Este proyecto de ley consta de 4° artículos, Presidente, de los cuales puede someterlos en bloque que no tienen proposición, pueden someterlo tal como vienen en el informe de ponencia.

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Al no contar con proposiciones se va a someter entonces, la votación del articulado conforme lo ha establecido el Secretario, ¿cómo vota la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Pregunta la Presidencia, si votan los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, como vienen en el informe de ponencia.

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Presidente, por supuesto, apoyamos el proyecto, pero quiero pedirle permiso a la Mesa Directiva, están discutiendo Ecominerales en Comisión Primera y queremos hacer parte del debate, entonces, quiero pedirle permiso para retirarme y, por supuesto, apoyamos el proyecto

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Como estamos en votación, ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley.

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Título y pregunta, Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

*Título: por medio de la cual se prohíbe la participación accionaria de las corporaciones autónomas regionales (CAR) en las empresas de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.*

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión, que este proyecto de ley continúe su trámite en plenaria para ser ley de la República?

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

En consideración, Secretario y de todos los compañeros, se da la discusión título y pregunta.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente; (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Tiene la palabra el doctor Cristian Avendaño, autor del proyecto de ley.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Muchas gracias, compañeros de la Comisión Quinta, me genera una profunda alegría que haya sido aprobado este proyecto que obedeció a un principio de imparcialidad a que las Corporaciones, como se ha dicho, no tengan un conflicto de interés.

El ejemplo más claro y más fácil de entender es el ejemplo en el cual en Bucaramanga, por ejemplo, la CDMB es accionista mayoritaria de la EMPAS, que es la Empresa de Alcantarillado de Santander y le aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y a la vez es la encargada de abrirle procesos sancionatorios por el mal manejo de los vertimientos.

Entonces, creo que este es un proyecto de lógica, de fortalecer las Corporaciones y las Autoridades Ambientales.

Y le agradezco a mi compañera Julia, con quien hemos trabajado y por sacar adelante este importante proyecto.

Muchas gracias.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Agradezco mucho, gracias Presidente, a Cristian Avendaño, haberme permitido participar en este proyecto de su autoría, porque soy una convencida de que Colombia necesita unas Corporaciones Autónomas fuertes, autónomas, independientes para que el ejercicio de la Autoridad Ambiental sea una realidad en nuestro país.

El país más biodiverso del planeta, pero también ocurre que estamos viviendo una época en la cual estamos dañando todo nuestro Patrimonio Natural y las Corporaciones son las autoridades llamadas a ejercer ese control, vigilancia y a frenar el deterioro ambiental en nuestro país.

Entonces, las necesitamos fuertes e independientes y aquí, como bien dijo la profe Leyla, es un pasito adelante de lo que esperamos que se pueda seguir construyendo en esta Comisión, del fortalecimiento del SINA.

Gracias.

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

A usted, Representante Julia Miranda.

Secretario, por favor, anuncie proyectos.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

**Se anuncian proyectos para la próxima sesión en que se debatan proyectos de ley:**

1. Proyecto de Ley número 343 de 2023 Cámara.
2. Proyecto de Ley número 382 de 2024 Cámara.
3. Proyecto de Ley número 378 de 2024 Cámara.
4. Proyecto de Ley número 389 de 2024 Cámara.
5. Proyecto de Ley número 060 de 2023 Cámara.
6. Proyecto de Ley número 309 de 2023 Cámara.

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos para la próxima sesión.

Y la Secretaría informa que hay una proposición firmada por la doctora Flora Perdomo y por el doctor Mauricio Cuéllar, de una audiencia pública.

Si autoriza le damos lectura para que sea aprobada, señor Presidente.

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Haga lectura, Secretario, de la proposición.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

### **Proposición audiencia pública**

En nuestra condición de Representantes a la Cámara por Caquetá y el Huila, en concordancia con lo establecido en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, con la venia de la Comisión nos permitimos a someter a su consideración la presente proposición para realizar una audiencia pública.

Se cita esta audiencia pública a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, con la imperativa presencia de su directora Karen Mejía Piñerez; al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza de la Ministra Jhenifer Mojica y/o su delegado; al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cabeza de la Ministra María Susana Muhamad González y/o su delegado; al Gobernador del Huila, Rodrigo Villalba Mosquera; al Gobernador de Caquetá, Luis Francisco Ruiz Aguilar, y a las demás entidades competentes. Asimismo, se invita a los piscicultores del Caquetá y del Huila.

El objetivo de esta audiencia es establecer la situación de pez pangasius en Colombia y determinar los pasos a seguir para la producción de dicho pez sea avalada a nivel nacional. Esto se fundamenta en el hecho de que el pez pangasius lleva más de 10 años en el territorio colombiano y que los volúmenes de importación reflejan una demanda considerable, la cual podría ser cubierta por productores locales.

Consideramos de suma importancia abordar este tema para fomentar la producción nacional y reducir la dependencia de las importaciones, beneficiando así a los productores locales y al desarrollo económico de las regiones involucradas.

Suscriben esta proposición los honorables Representantes: *Mauricio Cuéllar Pinzón* y *Flora Perdomo Andrade*.

Está leída la proposición de audiencia pública, señor Presidente y señor Secretario.

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Gracias Secretaria.

Se abre para la discusión de la proposición antes leída, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobada señor Presidente, la proposición de audiencia pública, firmada por la doctora Flora Perdomo y por el doctor Mauricio Cuéllar Pinzón.

**Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Gracias al Secretario.

De esta manera se levanta la Comisión y por Secretaría se citará nuevamente.

Muchas gracias para todos, feliz día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Siendo las 11:33 a. m., se levanta la sesión y por Secretaría se convoca para la próxima sesión.

			
Comisión Quinta			
Orden del Día			
Período Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2023-2024			
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO		CÓDIGO	L.M.C.G-FB
CÁMARA DE REPRESENTANTES		VERSIÓN	01-2016
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE		PÁGINA	1 de 6
LEGISLATURA 2023 - 2024			
Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024			
(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)			
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política			
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán			

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 19 de junio de 2024, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora. 08:30 A.M.

**I**

Llamado a lista y verificación del Quórum

**II**

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley 352 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorable Senadores ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, ARIEL FERNANDO AVILA MARTÍNEZ, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA y los Honorables Representantes CRISTIAN DANILLO AVENDAÑO FINO, JORGE ANDRÉS CANCELANCE LÓPEZ, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO.

Ponente: H.R. CRISTIAN DANILLO AVENDAÑO FINO

Publicaciones:  
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 128 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 386 de 2024

Anunciado en la sesión del día 18 de junio de 2024, Acta No. 045, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

			
Comisión Quinta			
Orden del Día			
Período Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2023-2024			
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO		CÓDIGO	L.M.C.G-FB
CÁMARA DE REPRESENTANTES		VERSIÓN	01-2016
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE		PÁGINA	2 de 6
LEGISLATURA 2023 - 2024			
Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024			
(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)			
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política			
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán			

2. Proyecto de Ley 343 de 2023 Cámara, "POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Autores el señor MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA - ANDRÉS CAMACHO MORALES, los Honorables Senadores CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, ROBERT DAZA GUEVARA, WILSON ARIAS CASTILLO y los Honorables Representantes GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, JORGE ANDRÉS CANCELANCE LÓPEZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN.

Ponente: H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS

Publicaciones:  
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 11 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 810 de 2024

Anunciado en la sesión del día 18 de junio de 2024, Acta No. 045, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

3. Proyecto de Ley 406 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, CHILOPODA Y ARACHNIDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIÉRREZ y ERMES EVELIO PETE VIVAS

Ponente: H.R. ERMES EVELIO PETE VIVAS

Publicaciones:  
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 311 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

			
Comisión Quinta			
Orden del Día			
Período Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2023-2024			
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO		CÓDIGO	L.M.C.G-FB
CÁMARA DE REPRESENTANTES		VERSIÓN	01-2016
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE		PÁGINA	3 de 6
LEGISLATURA 2023 - 2024			
Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024			
(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)			
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política			
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán			

Anunciado en la sesión del día 18 de junio de 2024, Acta No. 045, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

4. Proyecto de Ley 382 de 2024 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO COMBEIMA, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorable Senador OSCAR BARRETO QUIROGA y el Honorable Representante GERARDO YEPES CARO

Ponente: H.R. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO

Publicaciones:  
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 159 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 334 de 2024

Anunciado en la sesión del día 18 de junio de 2024, Acta No. 045, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

5. Proyecto de Ley 378 de 2024 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS CONDONACIONES PARA LA BÚSQUEDA DE MAYOR RECAUDO Y PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, GERARDO YEPES CARO, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS.

Ponente: H.R. NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS

Publicaciones:  
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 158 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 485 de 2024

Anunciado en la sesión del día 18 de junio de 2024, Acta No. 045, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

6. Proyecto de Ley 389 de 2024 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO SUMAPAZ, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

			
Comisión Quinta			
Orden del Día			
Período Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2023-2024			
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO		CÓDIGO	L.M.C.G-FB
CÁMARA DE REPRESENTANTES		VERSIÓN	01-2016
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE		PÁGINA	4 de 6
LEGISLATURA 2023 - 2024			
Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024			
(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)			
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política			
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán			

DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, GERARDO YEPES CARO, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, NÉSTOR LEONARDO ROCO RICO.

Ponente: Honorable Representante GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN

Publicaciones:  
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 253 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

Anunciado en la sesión del día 18 de junio de 2024, Acta No. 045, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

7. Proyecto de Ley 235 de 2023 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - CAR EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores Honorables Representantes CRISTIAN DANILLO AVENDAÑO FINO y JULIA MIRANDA LONDOÑO.

Ponente: H.R. JULIA MIRANDA LONDOÑO

Publicaciones:  
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1329 de 2023  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 386 de 2024

Anunciado en la sesión del día 18 de junio de 2024, Acta No. 045, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

8. Proyecto de Ley 060 de 2023 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MARCO LEGAL AL RECONOCIMIENTO DEL RÍO ATRATO, SUS CUENCAS Y AFLUENTES COMO UNA ENTIDAD SUJETA DE DERECHOS DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA T 622 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

		<b>Comisión Quinta</b> <b>Orden del Día</b> <b>Periodo Constitucional 2022-2026</b> Legislatura 2023-2024		CODIGO L.M.C.578	VISION 02-2024
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES <b>COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</b> LEGISLATURA 2023 - 2024 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024) Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán		PÁGINA 5 de 6			

Autor: Honorable Representante **JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES**

Ponente: **H.R. ERMES EVELIO PETE VIVAS**

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1023 de 2023  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

**Anunciado en la sesión del día 18 de junio de 2024, Acta No. 045, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.**

**9. Proyecto de Ley 309 de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y/O TENENCIA DE TIERRAS AL INTERIOR DE LA FRONTERA AGRÍCOLA POR PARTE DE EXTRANJEROS".**

**Autores:** Honorables Senadores **WILSON ARIAS CASTILLO, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU, ROBERT DAZA GUEVARA, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO, GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER, AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS, YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, GRISELDA LOBO SILVA** y los Honorables Representantes **OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO, CRISTIAN DANILLO AVENDAÑO FINO, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, GILMA DÍAZ ARIAS, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, ERMES EVELIO PETE VIVAS, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO.**

**Ponentes:** Honorables Representantes **ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO (COORDINADOR)** y **CRISTIAN DANILLO AVENDAÑO FINO.**

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1681 de 2023  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 550 de 2024

**Anunciado en la sesión del día 18 de junio de 2024, Acta No. 045, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.**

		<b>Comisión Quinta</b> <b>Orden del Día</b> <b>Periodo Constitucional 2022-2026</b> Legislatura 2023-2024		CODIGO L.M.C.578	VISION 02-2024
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES <b>COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</b> LEGISLATURA 2023 - 2024 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024) Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán		PÁGINA 6 de 6			

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que Propongan los Honorables Representantes

**LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS**  
PRESIDENTE

**HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**  
VICEPRESIDENTE

**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
SECRETARIO

Acta No. 046 – Junio 19 de 2024 – Legislatura 2023-2024



LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024

Doctor

**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN**

Secretario General

Comisión Quinta

Cámara de Representantes

Correo Electrónico: [comision.quinta@camara.gov.co](mailto:comision.quinta@camara.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Excusa para ausentarme de las labores congresionales en la ciudad de Bogotá, el día 19 de junio de 2024.

Respetado señor Romero,

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 5ta de 1992 y considerando que el Gobierno Nacional me realiza una invitación al departamento del Cauca, en el marco de la **Reunión que adelantara la Agencia de Desarrollo Rural con los Cultivadores de Hoja de Coca, Amapola y Marihuana para abordar los temas de la transformación territorial y transformación de las economías consideradas ilícitas**, dado que yo represento a esta región, me permito solicitar ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, permiso para ausentarme a las sesiones convocadas para el día 19 de junio de 2024.

Como soporte de lo anterior, me permito allegar copia de la invitación referida.

Agradezco su amabilidad y respuesta favorable a la presente solicitud.

Cordialmente,

**JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**  
Representante a la Cámara  
Cauca, Valle del Cauca y Nariño  
Circunscripción Especial de Paz (1)

Se adjunta invitación en un (1) folio.

*Acta No. 046/24*  
*Carroll*  
*Junio 19/24*



3509

Popayán lunes, 17 de junio de 2024

**\*20243590116892\***

Al responder cite este Nro.  
20243590116892

Doctor.

**JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**  
Representante a la Cámara  
[juan.salazar@camara.gov.co](mailto:juan.salazar@camara.gov.co)

**Asunto:** Invitación a participar en reunión de la Coordinadora Departamental Cauca de Cultivadores de Coca, Amapola y marihuana – COCCAM

Respetado Doctor:

De acuerdo a la comunicación referida por la Coordinadora Departamental Cauca de Cultivadores de Coca Amapola y Marihuana, me permito convocarlo a participar en la reunión de COCCAM con el fin de escuchar los planteamientos de las y los cultivadores sobre la transformación territorial y la transformación de las economías consideradas ilícitas y en particular de la hoja de coca, marihuana y amapola.

A solicitud de COCCAM la presente invitación se llevara a cabo el 19 de junio del presente año a las 8:00 am en la calle 17n# 14- 04, barrio Machangara, de la ciudad de Popayán, Cauca.

Agradecemos su participación a este importante evento.

Cordialmente,

  
**JEAN-PIERRE MONTOYA VELASCO**  
Director Unidad Técnica Territorial No. 9

Anexo: 1 PDF (Invitación)

Elaboró: Diana Carolina Muñoz Muñoz, Contralista UTT9 D= 14

*Acta No. 046/24*  
*Carroll*  
*Junio 19/24*

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención  
PBX +57 (01) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

F-DOC-911 V5

[Página 1]

[www.ccr.gov.co](http://www.ccr.gov.co)  
Twitter: @ADR\_Colombia  
[correspondencia@adr.gov.co](mailto:correspondencia@adr.gov.co)

[Camara.juan.salazar@gmail.com](mailto:Camara.juan.salazar@gmail.com)  
312 262 3865

Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República



3 de 2

**PROPOSICIÓN**

En virtud de lo establecido en el artículo 81 de la Ley 5 de 1992, solicito amablemente que se modifique el punto II del orden del día de la sesión de la Comisión Quinta Constitucional citada para el 19 de junio del 2024, pasando el Proyecto de Ley 406 de 204 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, CHILOPODA Y ARACHNIDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que está de número 3, al número 2.

Cordialmente,

**ERMES EVELIO PETE VIVAS**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Cauca

Aprobado  
Mauricio  
Revisión 19/24  
Acta #046/24

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Cra 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 629b  
Tel: 3904050 ext. 3680  
ermes.pete@camara.gov.co

7 de 3  
2 de 7  
Bogotá 19 de junio 2024

Proposición

Modificar el orden del día de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes del día 19 de junio del 2024, para que el proyecto de Ley 343 del 2023 C pase al punto 7 del orden del día y el Proyecto de Ley 235 de 2023 que se encuentra en el punto 7 sea tratado en el punto 3 del orden del día sobre "Estudio, discusión y votación en primer debate."

Juan E. Torres Amador  
Santana Ramirez  
Mauricio Cuellar  
Aprobado  
Acta #046/24

Bogotá D.C., junio de 2024

Doctor  
**LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS**  
Presidente Comisión Quinta  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

Aprobado  
Retiro 309/24

**ERICK VELASCO**

Referencia: Retiro del Proyecto de Ley No. 309 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros".

Cordial saludo,

A través del presente medio manifestamos nuestra intención de someter a consideración de los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente la solicitud de retiro del Proyecto de Ley No. 309 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros", considerando, que somos los autores de la iniciativa y que no ha sido presentado informe de ponencia para primer debate por parte de sus ponentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 5 de 1992.

"ARTÍCULO 155. RETIRO DE PROYECTOS. Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congressional. En los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva".

De antemano agradecemos su oportuna colaboración y la atención prestada.

Cordialmente,

 <b>WILSON NEBER ARIAS CASTILLO</b> Senador de la República Coalición Pacto Histórico	 <b>ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO</b> Representante a la Cámara Coalición Pacto Histórico
--	---

Acta #046/24  
Junio 17/24

Mauricio  
Junio 19/24  
8:45

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-68 Of. 317-3188  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
erick.velasco@camara.gov.co

 <b>CRISTIAN DANILO AVENDAÑO</b> Representante a la Cámara Partido Alianza Verde	 <b>EDUARD SARMIENTO HIDALGO</b> Representante a la Cámara Polo Democrático - Pacto Histórico.
 <b>GABRIEL ERNESTO PARRADO</b> Representante a la Cámara Coalición Pacto Histórico	 <b>ERMES EVELIO PETE VIVAS</b> Representante a la Cámara Coalición Pacto Histórico
 <b>ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ</b> Representante a la Cámara Coalición Pacto Histórico	 <b>LEYLA MARLENY RINCÓN</b> Representante a la Cámara Coalición Pacto Histórico
 <b>TERESA ENRÍQUEZ CAICEDO</b> Representante a la Cámara Partido de la U	 <b>ISABEL CRISTINA ZULETA</b> Senadora de la República Coalición Pacto Histórico
 <b>AIDA AVELLA ESQUIVEL</b> Senadora de la República	 <b>PABLO CATUMBÓ TORRES</b> Senador de la República Partido Comunes - Pacto Histórico

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-68 Of. 317-3188  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
erick.velasco@camara.gov.co

**ERICK VELASCO**  
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Pacto Histórico – Unión Patriótica	
 <b>CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN</b> Representante a la Cámara por Bogotá Partido Comunes - Pacto Histórico	 <b>JULIO CESAR ESTRADA</b> Senador de la República Pacto Histórico
 <b>ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA</b> Senadora de la República Pacto Histórico	 <b>GLORIA INÉS FLOREZ SCHNEIDER</b> Senadora de la República Pacto Histórico
 <b>AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS</b> Senadora de la República Coalición Pacto Histórico	 <b>CATALINA PÉREZ PÉREZ</b> Senadora de la República Coalición Pacto Histórico
 <b>MARTHA LISBETH ALFONSO</b> Representante a la Cámara Coalición Alianza Verde - Pacto Histórico	 <b>MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS</b> Representante a la Cámara Pacto Histórico
 <b>SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA</b> Senadora de la República	 <b>OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA</b> Representante a la Cámara

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-68 01317-3188  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
erick.velasco@camara.gov.co

**ERICK VELASCO**  
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Partido Comunes	Partido Liberal Colombiano
 <b>JULIO ROBERTO SALAZAR</b> Representante a la Cámara Partido Conservador	 <b>GILMA DÍAZ ARIAS</b> Representante a la Cámara Partido Liberal
 <b>ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN</b> Representante a la Cámara Pacto Histórico	 <b>MARTHA PERALTA EPIÉYU</b> Senadora de la República Pacto Histórico - MAIS
 <b>ROBERT DAZA</b> Senador de la República Polo Democrático - Pacto Histórico	

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-68 01317-3188  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
erick.velasco@camara.gov.co

**HAIVER RINCÓN**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA ESPECIAL TRANSITORIA DE 2023-2024

Bogotá D.C., 13 de junio de 2024

Doctor  
**LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS**  
Presidente Comisión Quinta Cámara de Representantes  
Bogotá, ciudad

*Aprobado Retiro PL 284/23 (C)*

**Ref. Solicitud aceptación de retiro Proyecto de Ley No. 284 de 2023 Cámara "Por medio del cual se prioriza la destinación de la maquinaria pesada y sus partes descomisada en actividades de minería ilegal, para el desarrollo de obras PDET y ZOMAC y se dictan otras disposiciones".**

Señor Presidente:

Como autor principal del Proyecto de Ley y conforme a lo establecido en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, según el cual "(u)n proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congressional. En los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva.", comedidamente me permito solicitarle a la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, a través de su conducto, acepte el retiro del Proyecto de Ley No. 284 de 2023 Cámara "Por medio del cual se prioriza la destinación de la maquinaria pesada y sus partes descomisada en actividades de minería ilegal, para el desarrollo de obras PDET y ZOMAC, y se dictan otras disposiciones", toda vez que hemos evidenciado la falta de tiempo para poder dar la discusión con la rigurosidad merecida frente a la culminación de la legislatura 2023-2024, siendo necesario también, propiciar los espacios de participación ciudadana y mesas técnicas para cualificar el articulado, en especial, ante posibles dificultades de tipo presupuestal para los entidades territoriales, no abordadas en el articulado. Me comprometo con el equipo de Honorables Representantes autores, radicar nuevamente la iniciativa en la próxima legislatura.

Atentamente,

**HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ**  
Representante a la Cámara CIREP No. 15  
"Construyendo Comunidad desde el Territorio"

*Acta # 046/24  
Jueves 19/12/24  
Ramiro P  
13-06-2024  
12:13.*

HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ  
CIREP No. 15  
Tel: 3133329996

**LA DEMOCRACIA VIVE EN EL FUECO**  
Juan Pablo Salazar  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*Art 3  
Constancia*

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

**TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE EN LA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY 352 DEL 2024 CÁMARA.**

**PROYECTO DE LEY No. 352 de 2024**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Modifíquese el artículo 3 al proyecto de Ley No. 352 de 2024 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ajustando la redacción de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3. PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO O DE ADELANTAR PROCESOS DE SUSTRACCIÓN SOBRE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES.** A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, no se podrá modificar la clasificación del uso del suelo o adelantar procesos de sustracción cuando fuere el caso, en áreas de especial importancia ecológica que han sido afectadas por incendios forestales, por un término de sesenta (60) años, contados a partir de la ocurrencia del incendio forestal. El incumplimiento de la presente prohibición acarreará las sanciones respectivas contempladas en la Ley 1333 de 2009. Posterior al cumplimiento de este término el Estado propondrá por mantener las determinantes y estándares de protección y conservación ambiental de estas áreas de especial importancia ecológica que han sido restauradas, en garantía del principio de progresividad, y solamente se podrán llevar a cabo actividades de conservación, recuperación, investigación y educación ambiental.

**Parágrafo 1.** Solamente se podrán efectuar modificaciones de la clasificación del uso del suelo sobre estas áreas afectadas por incendios forestales, cuando se pretenda implementar determinantes ambientales con mayores estándares de protección ambiental por parte de las autoridades ambientales competentes.

**Parágrafo 2.** La presente prohibición también aplica no aplicará para las áreas afectadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley, sobre las cuales no se hayan concluido existan procesos de ocupación, modificación de la clasificación del uso del suelo o procesos de sustracción de áreas.

**Parágrafo 3.** Las autoridades ambientales que adelanten los procesos de sustracción de áreas de especial importancia ecológica publicarán en medios de información de amplia difusión, o en sus respectivos medios de comunicación y redes sociales las solicitudes que recepcionen para adelantar el trámite de sustracción, con el fin de que las personas interesadas puedan intervenir en este proceso administrativo.

Cámara.juan.salazar@gmail.com  
312 262 3865  
Cra. 7 88-68 Edificio nuevo Congreso de la República



Parágrafo 4. Cualquier autoridad o persona que advierta el inicio de procesos de cambio de la clasificación del uso del suelo, procesos de sustracción de áreas de reserva forestal, desarrollo de actividades de excavación, movimientos de tierra o construcción, sobre las áreas afectadas por incendios forestales, que pueda ir en contravía de la prohibición de que trata el presente artículo, pondrá en conocimiento de las autoridades correspondientes, para que de acuerdo a sus competencias, adelanten los procesos sancionatorios ambientales, penales y disciplinarios a que haya lugar.

JUSTIFICACIÓN:

Según la definición propuesta en el artículo 2, las Áreas de Especial Importancia Ecológica (AEIE) abarcan además de los ecosistemas estratégicos<sup>1</sup> y las determinantes ambientales, todas "las áreas con categorías legales o reglamentaria de protección y conservación ambiental". Ello incluye las áreas de conservación in situ de origen legal como las citadas en la Sentencia de segunda instancia del Consejo de Estado del 04-AGO-2022 sobre la "Ventanilla Minera" (p.91):

Categorías legales de conservación ambiental por fuera de la categorización del SINAP:

- a) Las siete grandes reservas forestales creadas en la Ley 2ª de 1959;
b) La ordenación de cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el CRNR;
c) Las reservas de recursos naturales consignadas en el artículo 47 del CRNR;
d) Las reservas forestales productoras y protectoras productoras, estipuladas en los artículos 202 y siguientes del CRN, reconociendo, por supuesto, que esta última figura fue derogada tácitamente por el artículo 202 de la Ley 1450 de 2011, actualmente vigente por disposición del artículo 267 de la Ley 1753 de 2015;
e) Los territorios féuticos;
f) Las reservas de caza;
g) Las reservas de fauna;
h) Las reservas hídricas;
i) Las zonas de protección del paisaje;
j) Las zonas de protección del ambiente marino, derivadas del CRNR;
k) Las áreas especiales de reserva ecológica de la Amazonía y del Chocó;
l) El área de interés ecológico nacional;
m) Las áreas de importancia estratégica para la protección de acueductos municipales y distritos de riego, creadas en la Ley 99 de 1993;
n) Las reservas en favor de entidades sin ánimo de lucro, creadas por la Ley 160 de 1994;
o) Los humedales Ramsar, creados por la Ley 357 de 1997;

1 Decreto 1076 de 2015. "Artículo 2.2.2.1.3.8. Ecosistemas estratégicos. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos como áreas de especial importancia ecológica gozan de protección especial, por lo que las autoridades ambientales deberán adelantar las acciones tendientes a su conservación y manejo, las que podrán incluir su designación como áreas protegidas bajo alguna de las categorías de manejo previstas en el presente decreto".

Cámara.juan.salazar@gmail.com
312 262 3865
Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República



- p) Los suelos de protección creados por la Ley 388 de 1997;
q) Los ecosistemas estratégicos regulados en las dos últimas leyes del PND, y las novedades denominaciones inventadas recientemente por el Gobierno Nacional como "Reservas de recursos naturales temporales", creadas a través del Decreto 1374 de 2013, cuya vigencia se ha venido extendiendo en diversas ocasiones.

Un problema importante con la iniciativa es que en muchas de las AEIE existe un gran número de ocupantes, tenedores o poseedores que se encuentran en procesos de regularización de la propiedad y acceso a tierras, o que aspiran a iniciar un proceso de este tipo.

Por ejemplo, en el marco de la delimitación del páramo "Jurisdicciones-Santurbán - Berlín" (MADS, Resolución 2090 de 2014) se ordenó al Ministerio de Ambiente realizar un proceso de concertación con los habitantes del páramo (que incluyen habitantes de zonas urbanas, propietarios, ocupantes, campesinos, empresarios, pequeños mineros, entre otros) sobre el régimen de usos del suelo y programas a implementar en el Plan de Manejo Ambiental, proceso que aún hoy no finaliza.

Según como lo dispone el artículo 3 del proyecto, en el caso de que ocurriera un incendio forestal en el páramo de Santurbán y se afectasen predios cuya situación legal y régimen de uso del suelo no han sido definidos, las personas afectadas estarían obligadas a abandonar dichas áreas porque quedarían vedadas durante 60 años para cualquier actividad distinta a la restauración ecológica. Cabe recordar que Santurbán es el primer páramo que se delimitó en Colombia en el año 2014, y la delimitación ha suscitado numerosos conflictos, desde pleitos internacionales con multinacionales mineras cuyos títulos quedaron al interior del páramo, hasta el rechazo de las comunidades locales que se han asentado ahí desde el periodo colonial, como es el caso del casco urbano del municipio de Vetes (Santander), que quedó también al interior de la zona de páramo.

Al respecto cabe mencionar que la Sentencia sobre la ventanilla minera de 04-AGO-2022 del Consejo de Estado reconoció que existe un rezago en la identificación y protección de las zonas de conservación in situ de origen legal que no pertenecen al SINAP, y la delimitación de dichas áreas podría acarrear conflictos similares al encontrarse en ellas otros usos del suelo diferentes o, incluso no compatibles, con la conservación ambiental.

En ese sentido, la principal dificultad que entraña el parágrafo 2 del artículo 3, el cual incluye dentro de la prohibición los casos en los que "no se hayan concluido procesos de ocupación, modificación de la clasificación del uso del suelo o procesos de sustracción de áreas" es que existen muchas AEIE (delimitadas y potenciales) que presentan usos del suelo preexistentes, y muchas de ellas no cuentan con una delimitación oficial ni un Plan de Manejo Ambiental o instrumento equivalente. En esos casos, se hará necesario un proceso de concertación como el que tiene lugar en Santurbán.

Otro ejemplo importante es el de los campesinos ocupantes históricos de las zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, los cuales viene demandando que les sea reconocido su derecho a contar con un título (con restricciones ambientales), en consonancia con el objeto del proyecto de ley No. 096 de 2023, aprobado en su primer debate en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes. En la gran mayoría de los casos, estos ocupantes han deforestado pequeñas áreas y luego quemado los remanentes de la vegetación para poder establecer su vivienda, cultivos y animales. Si la prohibición que el artículo 3 propone, la cual se aplicaría con "anterioridad al proyecto de ley" se

2 https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/2-santurban/194-antecedentes

Cámara.juan.salazar@gmail.com
312 262 3865
Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República



aplica al pie de la letra, ningún campesino ocupante de la reserva forestal podría aspirar a obtener un título, afectando a una población estimada de al menos 800.000 personas que ya habitan en su interior. Aunque la prohibición propuesta por el proyecto busca frenar la ampliación de la frontera agrícola, los títulos verdes propuestos por el PL-096 de 2023 también pueden verse como una medida encaminada en el mismo sentido, no por la vía prohibición, sino al impulsar una apropiación de los objetivos de conservación de la reserva por medio del reconocimiento a la propiedad a ciertos sujetos y con ciertas condiciones, y de proveer condiciones más dignas para la permanencia del campesinado en dichas áreas.

Por otro lado, se considera que el criterio para decidir sobre una sustracción no puede ser únicamente si el área ha sido afectada por un incendio forestal que, como lo expone el articulado, puede ser fortuito o de origen natural. También es preciso revisar las particularidades de las distintas regiones naturales del país, pues existen ciertos ecosistemas que han evolucionado con el fuego, como las sabanas de los llanos orientales donde es frecuente que se presenten incendios forestales en las épocas secas, y donde las plantas, animales e incluso las comunidades se han adaptado a estas condiciones. Así que una prohibición como la que plantea el proyecto puede implicar fuertes limitaciones para el ordenamiento territorial.

Dadas las implicaciones que podría tener el articulado, sería deseable contar con el concepto del Ministerio de Ambiente y, en particular, la articulación del proyecto con el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas - PNR.

Cordialmente,

Juan Pablo Salazar

JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
Representante a la Cámara - Citrep 1

Constancia
Acta No. 046/24
Junio 19/24

Junio 18/23
Acta No. 045/24

Cámara.juan.salazar@gmail.com
312 262 3865
Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República

Artículo y Pregunta PL 357/24(c)
CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION QUINTA

Junio 19/24 VOTACION Acta No. 046/24

Table with 5 columns: REPRESENTANTE, PARTIDO, SI, NO, EXCUSA. Lists various representatives and their voting status.

TOTAL
71 0
PLC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASCIAMAVI: ASOC. AGROPECUARIAS MUJERES VÍCTIMAS DE JERICO - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBRE COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

*Proposición Informativa de Posición*  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN QUINTA**  
*PL 406/24(c)*

**VOTACION**

*Fecha 19/24 Acta # 046/24*

REPRESENTANTE	BRANDEJA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIMANDE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC			
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	✓		
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALESTRA DE LA VEREDA LAS VIEJAS DE GALAPA	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE BUNO-ASOMARU			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	✓		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NABARR PARA VIVER	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOMTEC			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
<b>TOTAL</b>				

74 2

*Proposición*

**PRÓPOSIÇÃO MODIFICATORIA**

*Art 2. Analada*

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley 406 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, CHILOPODA Y ARACHNIDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",

Artículo 2º. Definiciones. Para la correcta aplicación de lo dispuesto en el presente decreto, se adoptan las siguientes definiciones:

1. Mariposa: Insecto de boca chupadora, con dos pares de alas cubiertas de escamas y generalmente de colores brillantes, que constituye la fase adulta de los lepidópteros.
2. Insecto: Artropodo de respiración traqueal, con el cuerpo dividido distintamente en cabeza, tórax y abdomen, con un par de antenas y tres de patas. Los más tienen uno o dos pares de alas y sufren metamorfosis durante su desarrollo.
3. Lepidoptera: Orden de insectos neopteros, endoptérogotos, que incluyen, además de las mariposas diurnas, las nocturnas con las polillas, esfinges y pavones.
4. Plan de Manejo Ambiental: Es el instrumento administrativo de manejo y control ambiental a través del cual se autoriza la operación de los zoológicos de la clase insecta, orden Lepidoptera que a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren en funcionamiento, y comprende el conjunto detallado de actividades, que producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono.

4. Plan de Manejo Ambiental: Plan de Manejo Ambiental: Es el documento que producto de una evaluación ambiental establece, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad.

*Juan E.*

*Fecha 19/24 Acta # 046/24*

**Prof. Leyla** *Act. Nuevo*

*Proposición*

Honorables Representantes Directivos de Cámara  
 Luis Ramiro Ricardo Buevas,  
 Hector Mauricio Cuelter Pinzon  
 Honorable Secretario  
 Camilo Ernesto Romero Galván

Cordial saludo,

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 406 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zootría de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida, y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

**PROPOSICIÓN.**

Artículo 4 (Nuevo) Una vez comprobada la viabilidad técnica, científica, biológica y económica del zoológico en fase experimental, la adaptabilidad de las colonias, su capacidad reproductiva, la autoridad ambiental correspondiente modificará la licencia original a una licencia con fines comerciales, previa solicitud por parte del creador

**JUSTIFICACIÓN.**

Se toma como referencia el modelo Resolución 1246 de 20181 Por medio de la cual se establecen criterios para el desarrollo de proyectos de meliponicultura como una alternativa sostenible de manejo comunitario y de conservación del bosque natural, protegiendo el servicio de la polinización, entre otros servicios ambientales, en jurisdicción de COPROMAZONIA. En ningún caso incluye la Evaluación de Impacto ambiental, y desarrolla un proceso específico para especies de la clase insecta en Colombia.

*Leyla Marleny Rincon Trujillo*  
 LEYLA MARLENY RINCON TRUJILLO  
 Representante del Huila.  
 Paulo Histórico.

*Fecha 19/24 Acta # 046/24*

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
 Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, Oficina Mezanine Nivel 104  
 leyla.rincon@camara.gov.co

*Título y Pregunta PL 406/24(c)*

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN QUINTA**

*Fecha 19/24 Acta # 046/24*

**VOTACION**

REPRESENTANTE	BRANDEJA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIMANDE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC			
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	✓		
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALESTRA DE LA VEREDA LAS VIEJAS DE GALAPA	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE BUNO-ASOMARU			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	✓		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NABARR PARA VIVER	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOMTEC			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
<b>TOTAL</b>				

711 2



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Art 1  
Contancia

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Ley 406 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, CHILOPODA Y ARACHNIDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como objeto flexibilizar los requisitos del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la obtención de la Licencia Ambiental de los zocriaderos de fauna silvestre nativa de artrópodos de la clase insecta, orden Lepidoptera

Juan E

contancia

Meatball  
Fecha 19/24  
Acta #046/24



Bogotá D.C., 28 de mayo de 2023.

Honorables Representantes Directivos de Cámara  
Luis Ramiro Ricardo Buelvas.  
Hector Mauricio Cuellar Pinzón  
Honorable Secretario  
Camilo Ernesto Romero Galván



Art 1  
Contancia

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 406 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zocria de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida, y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN.

Artículo 1º. Objeto. La presente ley busca simplificar eliminar la obligación que tienen los zocriaderos de fauna silvestre nativa de artrópodos de la clase Insecta, Chilopoda y Arachnida orden Lepidoptera, de presentar el Estudio de Impacto Ambiental para el trámite de la Licencia Ambiental, sustituyéndolo por la presentación de un Plan de Manejo Ambiental acogiendo los Términos de Referencia lineamientos públicos flexibles vigentes sobre el licenciamiento ambiental para la zocria de estas especies, con el propósito de estimular la creación legal de zocriaderos con ejemplares de estos grupos biológicos

JUSTIFICACIÓN.

El objeto propone un propósito general: la visión teleológica, no el procedimiento que se debe proponer más adelante, por tanto, se sugiere simplificar esta sección.

Luis Ramiro Ricardo Buelvas  
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO  
Representante del Huila.  
Paolo Histórico.  
Bogotá D.C., 28 de mayo de 2023.

Meatball  
Fecha 19/24  
10:29 AM  
Acta #046/24

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mesanina Norte 104  
leyla.rincon@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Art 3  
Contancia

Modifíquese el Artículo 3 del Proyecto de Ley 406 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, CHILOPODA Y ARACHNIDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 3º. Flexibilización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Los zocriaderos de fauna silvestre nativa de artrópodos de la clase insecta, orden Lepidoptera, que tengan propósitos científicos, comerciales o pedagógicos, podrán optar por presentar un EIA simplificado

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales realizarán en los siguientes 6 meses la reglamentación de la flexibilización del Estudio de Impacto Ambiental

Parágrafo 1. En caso de que el zocriadero pretenda recolectar parentales de especies catalogadas en alguna categoría de amenaza de extinción, se deberá presentar un EIA completo conforme a los términos de referencia establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Parágrafo 2 Plan de Manejo Ambiental (PMA). Los zocriaderos deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que incluya medidas específicas de manejo y control ambiental, conforme a los términos de referencia vigentes para esta actividad. El PMA deberá ser aprobado por la autoridad ambiental correspondiente a la jurisdicción donde se realizará la actividad.

Juan E

contancia

Meatball  
Fecha 19/24  
Acta #046/24



Bogotá D.C., 19 de junio de 2024

Doctor  
Luis Ramiro Ricardo Buelvas  
Presidente  
Honorable Comisión V

Nº 068

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

En nuestra condición de Representantes a la Cámara por Caquetá y el Huila, en concordancia con lo establecido en artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, con la venia de la comisión nos permitimos a someter a su consideración la presente proposición para realizar una AUDIENCIA PÚBLICA

Se cita a esta audiencia a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, con la imperativa presencia de su directora, Karen Mejía Piñerez; al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza de la Ministra Jhenifer Mojica y/o su delegado; al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cabeza de la Ministra María Susana Muhamad González y/o su delegado; al Gobernador del Huila, Rodrigo Villalba Mosquera; al Gobernador de Caquetá, Luis Francisco Ruiz Aguilar, y a las demás entidades competentes. Asimismo, se invita a los piscicultores del Caquetá y del Huila.

El objetivo de esta audiencia es establecer la situación del pez pangasius en Colombia y determinar los pasos a seguir para que la producción de dicho pez sea avalada a nivel nacional. Esto se fundamenta en el hecho de que el pez pangasius lleva más de 10 años en territorio colombiano y que los volúmenes de importación reflejan una demanda considerable, la cual podría ser cubierta por productores locales.

Consideramos de suma importancia abordar este tema para fomentar la producción nacional y reducir la dependencia de las importaciones, beneficiando así a los productores locales y al desarrollo económico de las regiones involucradas.

Mauricio Cuellar Pinzón  
Representante a la Cámara por Caquetá

Flora Perdomo Andrade  
Representante a la Cámara por Huila

Aprobada Acta #046/24  
Junio 19/24

Meatball  
Fecha 19/24

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA**

PRESIDENTE QUE INICIA: LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS  
**LLAMADO A LISTA**

**SESIÓN PRESENCIAL DEL: Miércoles 19 de Junio, Acta 046. Leg. 2023 - 2024**

HORA INICIO: **10:04 am** HORA QUE SE LEVANTA: **11:33 am**

REPRESENTANTE	BANCA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	X	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	X	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	X	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENSUE DE LA VERDAD LAS 309 DE QUAJANA	X	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - AOBMAN	X	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X	
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	X	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VER	X	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOMTEC		X
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	X	

PO: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO  
 ASOMVAL: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CTRPE 13 CORDOBA  
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO  
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
 LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
 Secretario Comisión Quinta

**LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS**  
 PRESIDENTE

**HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**  
 VICEPRESIDENTE

  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
 SECRETARIO

  
**Reporte de la sesión**

Nombre de la sesión: ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY  
 Fecha de la sesión: 2024-06-19 09:58:00  
 Hora de Apertura de Registro: 2024-06-19 09:56:32  
 Hora de Finalización de sesión: 2024-06-19 11:34:02  
 Hora de Inicio de sesión: 2024-06-19 10:04:22  
 Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

**Registro de Asistencia**

Fecha del quorum: 2024-06-19 09:58:32  
 Total congresistas: 17

**Presentes**

NO.	MEMBRAS	Asistencia	Inicio	Fin
1.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES		2024-06-19 09:58:09	
2.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO		2024-06-19 09:58:39	
3.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO		2024-06-19 09:57:14	
4.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS		2024-06-19 09:57:50	
5.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO		2024-06-19 09:59:40	
6.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ		2024-06-19 10:10:32	
7.	MIRANDA LONDOÑO JULIA		2024-06-19 09:57:51	
8.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA		2024-06-19 11:07:37	
9.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO		2024-06-19 10:20:08	
10.	PATÍÑO AMARILES DIEGO		2024-06-19 09:58:03	
11.	PERDOMO ANDRADE FLORA		2024-06-19 09:59:10	
12.	PETE VIVAS ERMES EVELIO		2024-06-19 09:58:54	
13.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA		2024-06-19 09:57:52	
14.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO		2024-06-19 10:08:50	
15.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY		2024-06-19 10:10:28	
16.	RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME		2024-06-19 09:57:30	
17.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN		2024-06-19 10:07:05	

**Ausentes**

NO.	MEMBRAS	Ausencia
1.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	
2.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	
3.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	
4.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	
5.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	
6.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	

[def1a35e-1b55-40f2-9ed8-c0f4d050ffe]

**NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HH. RR: AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO, BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO, MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA, SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO Y VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO, SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.**

**CON EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL H.R. JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.**